



**REFORMA DEL ESTATUTO POR CAMBIO DE
DOMICILIO QUE HACE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
LIFAMAR S.A.-----**

(Cuantía Indeterminada)-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil trece, ante mí,
8 Doctor Piero Aycart Vincenzinni, Notario Público Trigesimo del
9 Cantón Guayaquil, comparece el señor ERNESTO SOLIS PEREZ,
10 casado, chofer profesional, a nombre y en representación de la
11 Compañía de Transporte Escolar e Institucional LIFAMAR S.A., en su
12 calidad de GERENTE GENERAL. Bien instruido en el objeto y
13 resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado,
14 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
15 Minuta y demás documentos que son del tenor siguiente: MINUTA:
16 SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su
17 cargo, sirvase incorporar la presente que contiene la **REFORMA**
18 **DE ESTATUTOS** por **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Compañía
19 de Transporte Escolar e Institucional **LIFAMAR S.A.**, la misma que
20 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.**
21 **COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de esta escritura,
22 el señor ERNESTO IVAN SOLIS PEREZ, en su calidad de
23 GERENTE GENERAL de la Compañía de Transporte Escolar e
24 Institucional LIFAMAR S.A., conforme lo justifica con la copia del
25 nombramiento que se adjunta, quien se encuentra debidamente
26 autorizado para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta General
27 de Accionistas de fecha veintinueve de Abril del dos mil trece.
28 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La compañía de



1 Transporte Escolar e Institucional LIFAMAR S.A., se constituyó
2 mediante Escritura Pública celebrada el veinte de Agosto del año
3 dos mil doce ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,
4 Doctor Piero Aycart Vincenzinni, debidamente inscrita en el
5 Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena, el nueve de
6 Noviembre del dos mil doce. **CLAUSULA TERCERA. REFORMA**
7 **DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA**
8 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**
9 **LIFAMAR S.A.** . . - El señor **ERNESTO SOLIS PEREZ**, en su
10 calidad de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía de Transporte**
11 **Escolar e Institucional LIFAMAR S.A.**, declara que conforme lo
12 dispone la Junta General de Accionistas de veintinueve de Abril
13 del dos mil trece, misma que se adjunta como documento
14 habilitante, la compañía de Transporte Escolar e Institucional
15 LIFAMAR S.A., resuelve REFORMAR el ESTATUTO SOCIAL en su
16 Cláusula Quinta que dice " **DOMICILIO** . - El domicilio principal
17 de la compañía es el Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena y
18 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la
19 República o del exterior". el mismo que en adelante dira: "
20 **Clausula Quinta.** El domicilio principal de la Compañía es el
21 Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena y podrá establecer
22 Sucursales o Agencias en cualquier lugar de la República o del
23 Exterior" .- **CLAUSULA CUARTA. DECLARACION** .- El señor
24 **ERNESTO SOLIS PEREZ**, a nombre de su representada y como
25 Gerente General de la compañía de Transporte Escolar e Institucional
26 LIFAMAR S.A., declara que su representada **no mantiene contratos**
27 **con ninguna Institución del Estado**; y, de la misma manera como
28 representante legal de la misma en su calidad de **GERENTE**



"DECLARACION JURAMENTADA"

QUE HACE EL SEÑOR ERNESTO IVAN SOLIS PEREZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIFAMAR S.A.....

(Cuantía Indeterminada)

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día Siete de Noviembre del año dos mil trece, ante mí, Doctor Piero Aycart Vincenzini, Abogado, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor ERNESTO IVAN SOLIS PEREZ, casado, chofer profesional, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIFAMAR S.A., el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santa Elena, Provincia de Santa Elena, de tránsito en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentala Minuta y demás documentos que son del tenor siguiente : MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase agregar una DECLARACION JURAMENTADA, al tenor de lo siguiente: DECLARACION JURAMENTADA: El señor ERNESTO IVAN SOLIS PEREZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIFAMAR S.A., declara bajo la gravedad de juramento y sin presión de ninguna naturaleza lo siguiente:





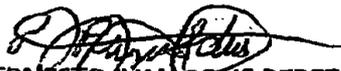
1 **Que, soy el representante legal de la Compañía de Transporte Escolar e**
2 **Institucional LIFAMAR S.A., en calidad de GERENTE GENERAL, conforme**
3 **consta en nombramiento adjunto;Que, mi representada la Compañía de**
4 **Transporte Escolar e Institucional LIFAMAR S.A., NO MANTIENE**
5 **CONTRATOS DE NINGUNA NATURALEZA CON EL ESTADO O**
6 **INSTITUCIONES DEL ESTADO; Que, es todo cuanto puedo declarar en**
7 **honor a la verdad. En consecuencia el otorgante se afirma, ratifica y**
8 **firma en el contenido de su declaración. Es copia. Se agregan documentos**
9 **de Ley. En consecuencia el otorgante se afirma, ratifica y firma en unidad**
10 **de acto, conmigo el Notario. Doy fe.**

11

12

13

14


ERNESTO IVAN SOLIS PEREZ

15

C.I.No. 1801914910

Certif.deVot.No. 086-0148

16

TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIFAMAR S.A.

17

R.U.C. No.2490008791001

18

19

20

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello, rubrico y

21

firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

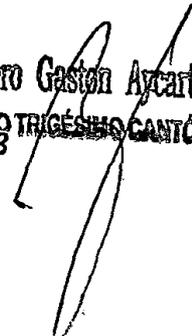
22

23

24

25

26


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 689145

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIFAMAR S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 168483 - 2012 RUC: 2490008791001

DIRECCIÓN: 13 Y LA LIBERTAD No.: s/n BARRIO: ENRIQUEZ GALLO

CIUDAD: SANTA ELENA TELÉFONO: 042786267

CERTIFICO QUE, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A ESTA INSTITUCIÓN, LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 09/11/2062

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2014

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.



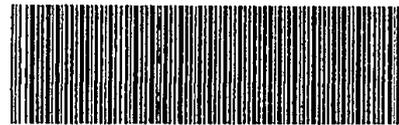
Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 13/08/2013 15:53:19 Carmen Molina B.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg



COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

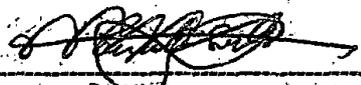
LIFAMAR S.A.

Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes, para que se legalice la Reforma del Estatuto por cambio de Domicilio.

De esta manera el señor Gerente General, indica que se realizarán los trámites correspondientes.

De inmediato da lectura a la cláusula Quinta, referente al domicilio, que actualmente consta de la siguiente manera: " **QUINTA. DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es el Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior"; manifestando que dicha cláusula en adelante dira: " **QUINTA. El domicilio principal de la Compañía es el Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena y podrá establecer Sucursales o Agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior**"

Toma la palabra el señor Gerente General, agradeciendo a los socios por su asistencia. De esta manera pide a la señora Maria Mosquera, dé lectura a la presente acta, hecho lo cual los socios manifiestan estar de acuerdo con las resoluciones tomadas. Siendo las 20h30, se dá por terminada la presente sesión, firmando para constancia los asistentes. f) Hugo Guilcaso. f) John Mendoza. f) Ruben Guillén. f) Maria Mosquera. f) Carlos Solis. f) Ernesto Solís. f) Fabricio Suárez. f) Henderson Suárez.- Es copia del original que consta en el Libro de Actas de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional LIFAMAR S.A.



ERNESTO SOLIS PEREZ

Gerente General

COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
LIFAMAR S.A.



CONSTITUIDA EL 18 DE MARZO DEL 2011
CELL: 092176720
SANTA ELENA-SANTA ELENA-ECUADOR

Guayaquil, 12 de Noviembre del 2012

Señor
ERNESTO SOLIS PEREZ
Ciudad.

Estimado Sr Solís:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía de Transporte Escolar e Institucional LIFAMAR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

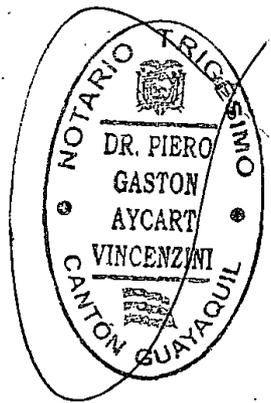
El Estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 20 de Agosto del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena, el 9 de Noviembre del 2012.

Atentamente,

MARIA MOSQUERA SUAREZ
Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía de Transporte Escolar e Institucional LIFAMAR S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 12 de Noviembre del 2012.

ERNESTO SOLIS PEREZ
GERENTE GENERAL
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía No. 1801914910



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Febrero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 120 a 123 con el número de inscripción 20 Celebrado entre: ([TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIFAMAR S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([SOLIS PEREZ ERNESTO IVAN con el cargo GERENTE GENERAL]).


Ab Jorge Falquez Maldonado
Registrador de la Propiedad Encargado

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

1 **GENERAL** de la Compañía de Transporte Escolar e
2 Institucional, declara reformado el Estatuto Social de la
3 Compañía, en su Cláusula Quinta, referente al domicilio de la
4 Compañía, conforme lo establece el Artículo Treinta y tres de la
5 Ley de Compañías, el mismo que en adelante dira: "**Clausula**
6 **Quinta**. El domicilio principal de la Compañía es el Cantón
7 Salinas, Provincia de Santa Elena y podrá establecer Sucursales
8 o Agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".-
9 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES :** a)
10 Se agrega el Acta de Junta General de Accionistas de la
11 Compañía de Transporte Escolar e Institucional LIFAMAR S.A.,
12 celebrada el día veintinueve de Abril del año dos mil trece, que
13 contiene la Autorización de reforma de Estatuto por cambio de
14 domicilio; b) Nombramiento de Gerente General de la
15 Compañía de Transporte Escolar e Institucional LIFAMAR
16 S.A.; c) Cédulas y demás documentos habilitantes para el
17 perfeccionamiento del presente instrumento público. Sirvase
18 Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la
19 completa validez de esta Escritura. f) Ramón Villao Yagual.
20 Abogado.- veinticuatro- dos mil once – diecisiete .- Foro
21 de Abogados. Hasta aquí la Minuta . - Es copia . - En
22 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la
23 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública
24 para que surta los efectos legales correspondientes.- Se agrega
25 documentos de Ley . Leída esta Escritura de principio a fin, por
26 mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueban, en
27 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

unidad de acto en el contenido de la misma, conmigo el Notario. Doy fe.

ERNESTO SOLIS PEREZ

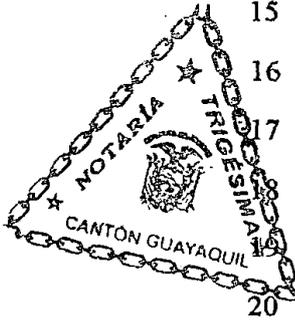
C.I.No. 1801914910

Certif.de Vot.No. 086-0148

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIFAMAR S.A.

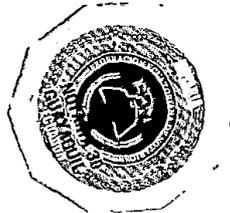
R.U.C. No.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIFAMAR S.A**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **20 DE AGOSTO DE 2012**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0030524**, suscrita el **12 DE DICIEMBRE DE 2014**, por el **AB. MARIO BARBERAN VERA, ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**; que contiene la **APROBACIÓN del CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía antes mencionada.- **GUAYAQUIL, 01 DE ABRIL DE 2015.- DOY FE.-**

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 09 ABR 2015

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas

Av.12 entre calles 38 y 40. San Lorenzo. 2773347

Número de Repertorio:

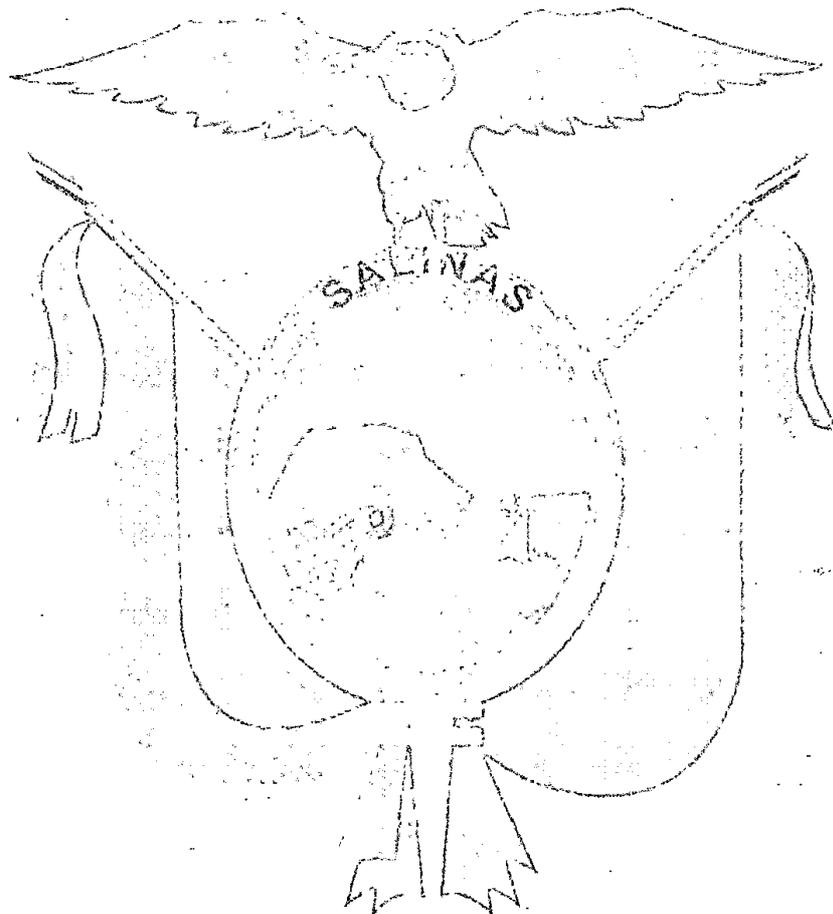
2015-979

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidós de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 337 a 352 con el número de inscripción 58 celebrado entre: ([NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL LIFAMAR S.A en calidad de COMPAÑIA]).



Abg. Irving Guevara Rosero
Registrador de la Propiedad.





2014-09-01-041-P008051

Abogado. Xavier Antonio Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-041-P008051	No. De Fojas.	2			
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2014-11-26 14:25:11						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	AB. RAMON VILLAO YAGUAL	Cédula de Ciudadanía		Ecuatoriana	Usuario(a)	
A FAVOR DE .						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PROTOCOLIZACION DE DEL OFICIO NUMERO 00447-DA-UASE-2013 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Antonio Larrea Nowak
ABOGADO. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



SEÑOR NOTARIO:

De conformidad a lo que establece el Art. 18, Numeral Segundo de la Ley Notarial vigente, sírvase **PROTOCOLIZAR** en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, el Oficio No.00447-DA-UASE-2013 de fecha 17 de septiembre del 2013, que contiene AUTORIZACION DE REFORMA DE ESTATUTOS PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL "LIFAMAR S.A.", otorgado por el Director Provincial Encargado de la Agencia Nacional de Tránsito-Unidad Administrativa Santa Elena, mismo que acompaño para los efectos consiguientes.

Atentamente,


Ramón Villao Yagual
24-2011-17
Foro de Abogados



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Agencia
Nacional
de Tránsito

Oficio No.00447-DA-ÚASE-2013
Santa Elena, 17 de Septiembre de 2013

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

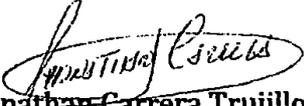
Por medio del presente comunico que la Dirección Provincial Santa Elena, autoriza realizar la Reforma de Estatuto en lo referente al domicilio, es decir del cantón Santa Elena al cantón Salinas, a la Compañía de Transporte Escolar e Institucional "LIFAMAR S.A.".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



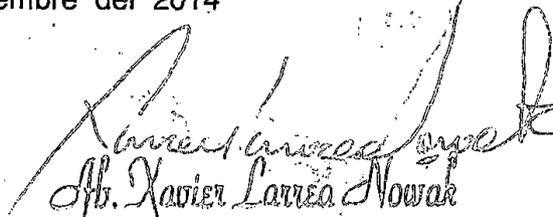

Ing. Jhonathan Carrera Trujillo.
DIRECTOR PROVINCIAL SANTA ELENA, Encargado
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO.

C/c: Secretaria
E/: Lourdes.

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA. DE PROTOCOLIZACION.- De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la ley notarial vigente protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, los documentos que anteceden en esta fecha.-

Guayaquil, 26 de Noviembre del 2014



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

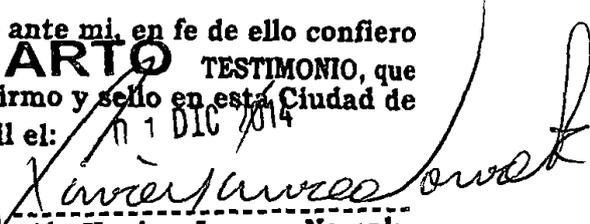
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **CUARTO** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: **11 DIC 2014**



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



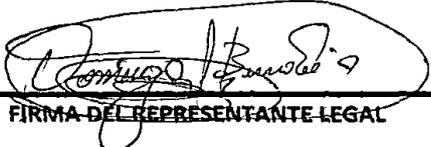


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		* <i>Transporte Escolar e Institucional ZIFAMAR S.A.</i>	
EXPEDIENTE: * <i>168483</i>	RUC: <i>2490008791001</i>	NACIONALIDAD: <i>Ecuatoriana</i>	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: * <i>Sta Elena</i>	CANTÓN: * <i>Salinas</i>	CIUDAD: * <i>José Luis Taurayo</i>	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: * <i>Sta. Elena</i>	CANTÓN: * <i>Salinas</i>	CIUDAD: * <i>José Luis Taurayo</i>	
PARROQUIA: <i>José Luis Taurayo</i>	BARRIO: <i>9 de Octubre</i>	CIUDADELA: <i>—</i>	
CALLE: <i>13</i>	NÚMERO: <i>Socel 1</i>	INTERSECCIÓN/MANZANA: <i>—</i>	
CONJUNTO: <i>—</i>	BLOQUE: <i>—</i>	KM.: <i>—</i>	
CAMINO: <i>—</i>	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: <i>—</i>	OFICINA No.: <i>—</i>	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: * <i>X</i>	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: * <i>lifamar@outlook.es.com</i>	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: * <i>0999283008</i>	FAX:	<i>isolexmam@totmail.com</i>	
REFERENCIA UBICACIÓN: * <i>FRENTE A LA TIENDA "ADA"</i>			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: * <i>DOMINGO LOPEZ BERNABE RAMIREZ</i>			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: * <i>0907135214</i>			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

* 
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

15 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: *11:20* Firma: *Nandy*

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

05/JUN/2015 18:11:00

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
DOMINGO LOPEZ BERNABE

Expediente:

RUC:

Razón social:

TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
LIFAMAR S.A.

SubTipo tramite:

REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO
DE DOMICILIO INSCRITA EN EL RM ,
RESOLUCION FORMULARIO

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO INSCRITA EN EL RM , RESOLUCION
FORMULARIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =